ANUNCIO de 7 de diciembre de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Asistencia técnica para la auscultación de características de la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura (2 lotes)". Expte.: SER0716065. (2016081630)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras; Secretaría General.

2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3) Localidad y código postal: Mérida 06800.

4) Teléfono: 924 33 22 08.

5) Telefax: 924 33 23 81.

6) Correo electrónico: contratacion.fomento@juntaex.es

7) Dirección de internet del Perfil de contratante: http://contratacion.juntaex.es/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0716065.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la auscultación de características de la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura (2 lotes).

c) División por lotes y número: 2 lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución/entrega: 8 meses.

f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311000.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 70 puntos.

— Proposición económica: Hasta 52 puntos.
— Recursos personales y materiales: Hasta 8 puntos.
— Ampliación plazo de garantía: Hasta 10 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: Hasta 30 puntos.

— Calidad técnica de la propuesta: Hasta 30 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 154.050,00 €.
IVA (21%): 32.350,50 €.
Importe total: 186.400,50 €.
Valor estimado del contrato: 154.050,00 €.

Desglosado por lotes:

— Lote n.º 1: Características superficiales.

Importe neto: 102.700,00 €.
IVA (21%): 21.567,00 €.
Importe total: 124.267,00 €.
Valor estimado del contrato (Lote 1): 102.700,00 €.

— Lote n.º 2: Índice de regularidad internacional.

Importe neto: 51.350,00 €.
IVA (21%): 10.783,50 €.
Importe total: 62.133,50 €.
Valor estimado del contrato (Lote 2): 51.350,00 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 2 de enero de 2017.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 1: Documentación administrativa;

Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor;

Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Dirección electrónica para notificar envío por correo:
   registroeco2.merida@juntaex.es
5. N.º fax para notificar envío por correo: 924 33 23 75.
6. Teléfono: 924 33 23 13.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

La fecha de celebración de las mesas para el estudio de la Documentación General (Sobre 1), Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2) y la Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3) se publicará en el Perfil de contratante http//contratacion.juntaex.es.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución derivadas de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016:

1. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma, que vayan a formar parte del mismo, con indicación de sus números de DNI , junto con las fotocopias de las correspondientes cartillas profesionales, comunicando posteriormente las altas y las bajas que se produzcan e incluyendo para las altas los datos y comunicación anteriores.

2. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente.

3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de Infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

13. PERFIL DE CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 del TRLCSP):

http://contratacion.juntaex.es/

Mérida, 7 de diciembre de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.